



# **I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

## **D. OTRAS DISPOSICIONES**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ACUERDO 20/2025, de 15 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la supresión de la adscripción de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales a la Universidad de Burgos.*

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 41, señala que la supresión de escuelas será acordada por la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la universidad, mediante propuesta y aprobación de su Consejo de Gobierno. Asimismo, dispone el artículo 42 del citado texto legal, que la adscripción de centros docentes a universidades públicas requerirá igualmente de la aprobación de la Comunidad Autónoma correspondiente al ámbito territorial en la que estuvieren ubicados los centros. La propuesta se elevará por el Consejo de Gobierno de la universidad, una vez informado el Consejo Social y conocida la necesidad que la justifica.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, dispone, en su artículo 16, que corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante acuerdo, la aprobación de la adscripción a las universidades de Castilla y León de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y que se someterá el expediente al Consejo de Universidades de Castilla y León y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para la emisión de los oportunos informes.

Mediante Real Decreto 1025/1989, de 28 de julio, por el que se crean Centros y se autorizan enseñanzas en las Universidades de Cantabria, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, León, Autónoma de Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Valladolid y Zaragoza, se autorizó a la Universidad de Valladolid la transformación del Seminario de Estudios Sociales de Burgos en Escuela Universitaria de Graduados Sociales, adscrita a la Universidad de Valladolid.

De conformidad con el artículo 2.3 de la Ley 12/1994, de 26 de mayo, de creación de la Universidad de Burgos, las Escuelas Universitarias adscritas a la Universidad de Valladolid a la entrada en vigor de dicha norma, radicadas en Burgos, pasan a adscribirse a la nueva Universidad de Burgos que se crea por la referida Ley.

Mediante Decreto 180/1997, de 26 de septiembre, por el que se autorizan estudios y se crean, transforman y cambian de denominación Centros en las Universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos, se autoriza el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de la Universidad de Burgos que pasa a denominarse Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la citada Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, la Universidad de Burgos, previo informe favorable de su Consejo Social y acuerdo de su Consejo de Gobierno, comunicó a la Consejería de Educación la petición de supresión de la adscripción de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales a la Universidad de Burgos. Esta supresión no afecta a derechos de alumnos ni de terceros, puesto que dicha Universidad informa que desde diciembre de 2021 la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales ha cesado su actividad y ya no existen estudiantes matriculados, habiéndose trasladado la totalidad de los expedientes de los estudiantes a la Universidad de Burgos, quedando la Facultad de Derecho como centro de referencia para estos estudiantes.

Esta propuesta cuenta con los informes previos favorables tanto del Consejo de Universidades de Castilla y León, como de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de mayo de 2025, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Aprobar la supresión de la adscripción de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales a la Universidad de Burgos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de mayo de 2025.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*La Consejera de Educación,*  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS